

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA UAQ
ACTA NÚMERO 009/2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA

En el tercer piso de Rectoría, la sala anexa a la Secretaría Administrativa, ubicado en Centro Universitario, Cerro de las Campanas s/n, Universidad Autónoma de Querétaro, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las 9:00 horas del día 13 de septiembre de 2024, se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Querétaro, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de presentes y declaración del quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Acta Sesión Ordinaria 008/2024
- III. Informes
- IV. Resolución de clasificación de información.
- V. Asuntos del Comité de Transparencia de la UAQ.
- VI. Asuntos Generales.

I. LISTA DE PRESENTES

M. EN I. MARIA LUISA NIEVES MEDRANO: Presidente del Comité de Transparencia UAQ.

M.I.S.D. JESÚS ARMANDO RINCONES: En representación de Secretario del Comité de Transparencia UAQ

VOCALES:

M. en C. Alma Delia Bertadillo Jilote – Representación de la Facultad de Química

C. P. Guadalupe del Carmen Molinero González

L. C. C. José Juan Trejo Vega

INVITADOS:

Mtra. Elizabeth Denise Contreras Ortiz

M. S. I. Sandra Arteaga Ríos

M.P.S. Flor G. Magalhy Zavala Ponce

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 008/2024

Se les hizo llegar el Acta Sesión Ordinaria 008/2024, para su revisión y aprobación les pido a todos los miembros del Comité de Transparencia de la UAQ, expongan sus comentarios y quienes estén a favor de su aprobación, se sirvan manifestarlo de la forma acostumbrada.

Se sometió a votación resultando el total de votos a favor de su Aprobación.

III. INFORMES

PRIMERO. – Se presenta al Comité de Transparencia el informe mensual del mes de agosto hasta el 12 de septiembre de 2024 con respecto a las solicitudes ingresadas, desahogadas y las que se encuentran en trámite para su atención; el tiempo promedio de respuesta durante el mes de agosto; las notificaciones de ampliación de plazo para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información; correspondiente al mes que se reporta, así como el estado que guardan los recursos de revisión interpuestos en los términos de la normatividad de la materia. De igual forma, el estado de cumplimiento de las unidades, respecto de las obligaciones de transparencia y protección de datos personales, y en su caso las dificultades observadas durante el mes de agosto.

I. ASUNTOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UAQ.

PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro se informa de las solicitudes presentadas a la Unidad de Información Pública y Enlace de la Universidad Autónoma de Querétaro del mes de febrero y marzo.

Septiembre			
N. DE SOLICITUDES TOTALES			SEPTIEMBRE
FÍSICAS	CORREO	PNT	Total
0	0	8	8
SOLICITUDES (PRÓRROGA)			
0			
DATOS PERSONALES			
0			

Mes de Septiembre

No.	FOLIO	SOLICITUD	OTROS DATOS PARA SU LOCALIZACIÓN	STATUS
1	220459424000156	Nombres de los periódicos con los que cuenta el acervo documental de la Hemeroteca de la Biblioteca Campus Juriquilla de la Universidad Autónoma de Querétaro y la fecha del ejemplar más antiguo de cada uno de ellos.		Proceso
2	220459424000157	<p>1. ¿Cuáles son las autoridades universitarias u órgano colegiados que realizan la ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN O REDISEÑO de los programas de las unidades de aprendizaje (materia, asignatura, curso) de conformidad a lo dispuesto en la normativa universitaria aplicable a los programas de posgrado?</p> <p>2. ¿Cuáles son las autoridades universitarias u órganos colegiados que AUTORIZAN la actualización de los programas de las unidades de aprendizaje (materia, asignatura, curso) de conformidad a lo dispuesto en la normativa universitaria aplicable a los programas de posgrado?</p> <p>3. ¿Cuáles son las autoridades universitarias u órganos colegiados que REVISAN la actualización de los programas de las unidades de aprendizaje (materia, asignatura, curso) de conformidad a lo dispuesto en la normativa universitaria aplicable a los programas de posgrado?</p> <p>4. ¿Cuáles son las autoridades universitarias u órganos colegiados que APRUEBAN la actualización de los programas de las unidades de aprendizaje (materia, asignatura, curso) de conformidad a lo dispuesto en la normativa universitaria aplicable a los programas de posgrado?</p> <p>5. Mencionar el ordenamiento legal donde se establece el procedimiento de actualización, autorización, revisión y aprobación de una unidad de aprendizaje, materia, asignatura, curso, u otra denominación en nivel posgrado.</p> <p>6. Mencionar los elementos que deben contar los programas de las unidades de aprendizaje (materia, asignatura, curso) y la normatividad en donde establece.</p>		Proceso
3	220459424000158	Por este medio, les solicito, respetuosamente, información sobre las políticas de contratación de personal (reclutamiento ,selección de personal, rescisión: de profesores, administrativos, etc.) , de su Universidad, en relación a la violencia de		Proceso

		<p>género ejercida en contra de las mujeres. En particular solicito información sobre si su Institución contrata a personas que hayan violentado a una mujer física o psicológicamente.</p> <p>¿O bien existe, dentro de sus políticas de contratación de personal alguna que pondere la no contratación de personas que hayan violentado a alguna mujer víctima de violencia física o psicológica?</p> <p>Muchas gracias</p>		
4	220459424000159	<p>Por medio de este conducto hago la solicitud de la información estadística de licenciatura e ingeniería de todas las facultades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Bellas Artes • Facultad de Ciencias Naturales • Facultad de Ciencias Políticas y Sociales • Facultad de Derecho • Facultad de Enfermería • Facultad de Filosofía • Facultad de Informática • Facultad de Ingeniería • Facultad de Lenguas y Letras • Facultad de Medicina • Facultad de Psicología • Facultad de Contaduría y Administración Pública • Facultad de Química <p>Del año 2024 con los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carrera • Modalidad (Escolarizada y virtual) • Lugares ofertados • Solicitudes recibidas • Aspirantes que presentaron examen por programa, modalidad y campus • Aspirantes aceptados por programa, modalidad y campus • Aspirantes rechazados por programa, modalidad y campus • Área • Facultad, campus o sede 	<p>Información estadística de licenciatura e ingeniería de todas las facultades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Bellas Artes • Facultad de Ciencias Naturales • Facultad de Ciencias Políticas y Sociales • Facultad de Derecho • Facultad de Enfermería • Facultad de Filosofía • Facultad de Informática • Facultad de Ingeniería • Facultad de Lenguas y Letras • Facultad de Medicina • Facultad de Psicología • Facultad de Contaduría y Administración Pública • Facultad de Química <p>Del año 2024 con los siguientes rubros:</p>	Proceso

		(En un documento de Excel) Con el fin de un proyecto de investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Carrera • Modalidad (Escolarizada y virtual) • Lugares ofertados • Solicitudes recibidas • Aspirantes que presentaron examen por programa, modalidad y campus • Aspirantes aceptados por programa, modalidad y campus • Aspirantes rechazados por programa, modalidad y campus • Área • Facultad, campus o sede (En un documento de Excel) Con el fin de un proyecto de investigación	
5	220459424000160	Para efectos de investigación, solicito se me proporcione la siguiente información: 1) Si a nivel de licenciatura, maestría y/o doctorado, se ha presentado algún trabajo académico (tesis, tesina o algún otro similar) en el cual se aborde el tema de "procesos deconstituyentes". 2) En caso afirmativo, se me proporcione una copia simple o digital del trabajo académico (tesis, tesina o algún otro similar). 3) Si a nivel de licenciatura, maestría y/o doctorado, se ha presentado algún trabajo académico (tesis, tesina o algún otro similar) en el cual se aborde alguno de estos temas: a) desconstitucionalización; b) desmontaje de la constitución; c)	-	Proceso

		<p>desvalorización de la constitución; d) erosión de la democracia; e) regímenes autoritarios; f) regímenes totalitarios; g) Blacksliding; h) de-democratization; y/o, i) democratorship.</p> <p>4) En caso afirmativo, se me proporcione una copia simple o digital del trabajo académico (tesis, tesina o algún otro similar).</p> <p>5) Se informe si actualmente, a nivel de licenciatura, maestría y/o doctorado, existe en curso algún trabajo académico (tesis, tesina o algún otro similar) sobre el tema "procesos deconstituyentes" o que se relaciones con el mismo (desconstitucionalización; desmontaje de la constitución; desvalorización de la constitución; y/o erosión de la democracia), en caso afirmativo se proporcione el tema de la investigación y el contacto (nombre, teléfono y correo electrónico) del alumno o investigador.</p>		
6	220459424000161	<p>Conforme a mi derecho a la información pública, solicito saber lo siguiente, categorizado por fecha de apertura, cantidad del presupuesto de la institución destinado para su mantenimiento al año, el horario de su funcionamiento, costo en su caso y si el público en general, el personal administrativo, la comunidad docente o estudiantil tienen acceso: ¿cuántos sanitarios familiares tiene esta institución de educación superior y dónde se encuentran ubicados?; ¿cuántos lactarios o salas de lactancia tienen y dónde están ubicados?; ¿cuántas estancias o guarderías infantiles tienen, dónde están ubicadas y qué servicios proporcionan?</p>		Proceso
7	220459424000162	<p>Por medio de este conducto hago la solicitud de la información estadística de licenciatura e ingeniería de todas las facultades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Bellas Artes • Facultad de Ciencias Naturales • Facultad de Ciencias Políticas y Sociales • Facultad de Derecho • Facultad de Enfermería • Facultad de Filosofía • Facultad de Informática • Facultad de Ingeniería • Facultad de Lenguas y Letras 	<p>Información estadística de licenciatura e ingeniería de todas las facultades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Bellas Artes • Facultad de Ciencias Naturales • Facultad de Ciencias Políticas y Sociales • Facultad de Derecho 	Proceso

- Facultad de Medicina
- Facultad de Psicología
- Facultad de Contaduría y Administración Pública
- Facultad de Química

De los años 2023, 2024 con los siguientes rubros:

- Carrera
- Modalidad (Escolarizada y virtual)
- Lugares ofertados
- Solicitudes recibidas
- Aspirantes que presentaron examen por programa, modalidad y campus
- Aspirantes aceptados por programa, modalidad y campus
- Aspirantes rechazados por programa, modalidad y campus
- Área

• Facultad, campus o sede

(En un documento de Excel)

Con el fin de un proyecto de investigació

- Facultad de Enfermería
- Facultad de Filosofía
- Facultad de Informática

• Facultad de Ingeniería

• Facultad de Lenguas y Letras

- Facultad de Medicina
- Facultad de Psicología
- Facultad de Contaduría y Administración Pública
- Facultad de Química

De los años 2023, 2024 con los siguientes rubros:

- Carrera
- Modalidad (Escolarizada y virtual)
- Lugares ofertados
- Solicitudes recibidas
- Aspirantes que presentaron examen por programa, modalidad y campus
- Aspirantes aceptados por programa, modalidad y campus
- Aspirantes rechazados por programa, modalidad y campus
- Área
- Facultad, campus o

			sede (En un documento de Excel)	
8	220459424000163	<p>La Universidad,</p> <p>A. Cobra cuotas de inscripción o reinscripción a sus estudiantes? 1)Si 2)No</p> <p>B. Cobra colegiaturas a sus estudiantes? 1)Si 2)No</p> <p>C. Cobra por Servicios Escolares? (manejo de expediente, credencialización, constancias de estudios, trámites de titulación, etc). 1)Si 2)No</p> <p>*En caso de que las respuestas a los planteamientos anteriores sea Sí, señalar las tarifas correspondientes y los montos recaudados para los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023.</p>		Proceso

Nota: El texto descrito en la tabla es texto copiado tal cual es de la solicitud, lo que el ciudadano solicita al momento de realizar la solicitud de acceso a la información.

Resolución: El Comité de Transparencia revisa y aprueba el procedimiento para responder al ciudadano de acuerdo a la citada Ley.

1. Se informa al Comité de Transparencia el listado de solicitudes de acceso a la información donde se requiere verificar el procedimiento de las solicitudes de acceso a la información.

SEGUNDO. - En esta tabla se presentan las solicitudes de acceso a la información, contestadas, en proceso, desechadas por falta de respuesta del ciudadano, prórrogas y las que requieren versiones públicas, de documentos que resguardan las áreas de la Universidad Autónoma de Querétaro:

No.	FOLIO	PRÓRROGA	OBSERVACIONES	STATUS
1	220459424000156		SVSU	TERMINADA
2	220459424000157		SA	
3	220459424000158		DRH	
4	220459424000159		DPL	
5	220459424000160		SVSU	
6	220459424000161			
7	220459424000162		DPL	
8	220459424000163		DSA; SFIN	

Resolución: El Comité de Transparencia revisa y aprueba los procedimientos para responder al ciudadano de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

TERCERO. - En este mes no se presentaron solicitudes de Ejercicio de Derechos ARCO

Resolución: El Comité de Transparencia revisa y aprueba los procedimientos para responder al ciudadano de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

CUARTO. - En este mes no se presentan las solicitudes de acceso a la información, donde en la respuesta se requirió las versiones públicas.

II. RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Se procedió al análisis del proyecto de resolución de clasificación de información de la solicitud de ejercicio de derechos ARCO en modalidad de ACCESO identificada con el número de folio 220459424000053, ingresada por la Plataforma Nacional de Transparencia en la que requieren:

No. De Folio 220459424000053:

Se solicita copia certificada de todos y cada uno de los expedientes, carpetas de investigación, nombramientos, asignaciones de bienes monetarios y materiales, carpetas, oficios, contratos firmados, oficios firmados como recibido , actas de sanción, pruebas, exámenes, peritajes, sentencias, resoluciones, recomendaciones, oficios y acuerdos de las comisiones permanentes y eventuales, y cualquier otro documento o archivo físico o digital del empleado [nombre] en el periodo 1 de agosto de 2013 a la fecha de respuesta a esta solicitud. Deben incluirse tanto los archivos de procedimientos en curso, como aquellos que han sido archivados y que forman parte de las siguientes áreas y la totalidad de sus respectivas subdependencias en:

- 1)Desarrollo académico,
- 2)Oficina del abogado general,
- 3)Recursos humanos,
- 4)Contraloría,
- 5)SUPAUAQ (sindicato único de personal académico UAQ)

Además, se solicita el estado integral de pagos que se han hecho a dicho empleado indicando monto, fecha de pago, concepto y forma de pago (cheque, depósito en cuenta, etc.) del 1 de agosto de 2013 a la fecha de respuesta a esta solicitud. (sic)

Nota: El texto descrito, es texto copiado de la solicitud, lo que el ciudadano solicita al momento de realizar la solicitud de acceso a la información.

Una vez analizada la clasificación de la información solicitada por el Comité de Transparencia, acuerda:

PRIMERO. Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación como confidencial de los datos personales contenidos en la documentación entregada por el área de la Dirección de Desarrollo Académico, documentación entregada por la Oficina del Abogado General y la documentación entregada por la Secretaría de la Contraloría, no hay información a testar en la respuesta de la Dirección de Recursos Humanos y la Secretaría de Finanzas.

TERCERO. Se instruye a la Unidad de Transparencia para que dé respuesta al solicitante en términos del artículo 134 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, póngase a disposición del solicitante la versión pública en la modalidad requerida.

CUARTO: En el anexo se describen los datos testados de los expedientes entregados por cada una de las áreas

Derivado del Recurso de Revisión RDPD/0003/2024/JMO y de cumplir con lo ordenado por el INFOQRO, se tiene que:

Una vez analizada la clasificación de la información solicitada por el Comité de Transparencia, acuerda:

PRIMERO. Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación como confidencial de los datos personales contenidos en la documentación entregada por la Oficina del Abogado General, no hay información a testar en la respuesta de la Secretaría de Finanzas.

TERCERO. Se instruye a la Unidad de Transparencia para que dé respuesta al solicitante en términos del artículo 134 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, póngase a disposición del solicitante la versión pública en la modalidad requerida.

CUARTO: En el anexo se describen los datos testados de los expedientes entregados por cada una de las áreas

No. De Folio 220459424000062:

Yo, [nombre], en mi calidad de titular de los datos personales, con base en los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) que me otorgan los artículos 6, apartado A, fracción II y 16 párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Solicito que se me proporcione una copia certificada de todos y cada uno de los expedientes (académicos, laborales, etc.), carpetas de investigación, nombramientos, asignaciones de bienes materiales para resguardo y realización de actividades, carpetas, oficios, contratos firmados, oficios firmados como recibido, actas de sanción, pruebas, exámenes, peritajes, sentencias, resoluciones, recomendaciones, constancias, oficios y acuerdos de las comisiones permanentes y eventuales, emitidos por una autoridad, sea esta secretario o secretaria, director o directora, coordinador o coordinadora, jefe departamental, etc., dirigida a [nombre], y cualquier otro documento o archivo físico o digital del empleado [nombre] en el periodo 1 de agosto de 2013 a la fecha de contestación a esta solicitud. Deben incluirse tanto los archivos de procedimientos en curso, como aquellos que han sido concluidos y/o que han sido archivados y que forman parte de las siguientes áreas y la totalidad de sus respectivas subdependencias en:

- 1) Desarrollo académico,
- 2) Oficina del abogado general,
- 3) Recursos humanos,
- 4) Secretaría de la contraloría,
- 5) Secretaría académica,
- 6) Secretaría de finanzas,
- 7) Secretaría de innovación, investigación y posgrado
- 8) Rectoría
- 9) Secretaría particular

Además, se solicita, el estado integral de pagos que se han hecho a mi persona por parte de la UAQ y la totalidad de sus dependencias, indicando 1) monto, 2) fecha de pago, 3) concepto, 4) forma de pago (cheque, depósito en cuenta, etc.) y 5) cuenta bancaria y titular

de la misma en que fue transferido, abonado y/o depositado el pago, ingreso y/o activo al empleado [nombre] del 1 de agosto de 2013 a la fecha de contestación a esta solicitud.

Esta solicitud debe entenderse con la siguiente especificación: no quedará pendiente o excluido ningún documento, archivo, carta, oficio, etc., relacionado, dirigido o generado, etc., para, por, dirigido, recibido, entregado, etc., a [nombre] en las 9 áreas, secretarías o departamentos mencionados.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y espero su pronta respuesta.

Se adjunta credencial de elector para comprobar identidad y se ofrece la cuenta [correo] para recibir la copia certificada, además de los mecanismos ya establecidos en. (sic)

Nota: El texto descrito, es texto copiado de la solicitud, lo que el ciudadano solicita al momento de realizar la solicitud de acceso a la información.

Una vez analizada la clasificación de la información solicitada por el Comité de Transparencia, acuerda:

PRIMERO. Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación como confidencial de los datos personales contenidos en la documentación entregada por el área de la Dirección de Desarrollo Académico, documentación entregada por la Dirección Administrativa de la Rectoría, documentación entregada por la Oficina del Abogado General y la documentación entregada por la Secretaría de la Contraloría, no hay información a testar en la respuesta de la Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Innovación, Investigación y Posgrado, Secretaría de Finanzas, Secretaría Particular y Rectoría .

TERCERO. Se instruye a la Unidad de Transparencia para que dé respuesta al solicitante en términos del artículo 134 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, póngase a disposición del solicitante la versión pública en la modalidad requerida.

CUARTO: En el anexo se describen los datos testados de los expedientes entregados por cada una de las áreas

Derivado del Recurso de Revisión RDPD/0004/2024/AVV y de cumplir con lo ordenado por el INFOQRO, se tiene que:

Una vez analizada la clasificación de la información solicitada por el Comité de Transparencia, acuerda:

PRIMERO. Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación como confidencial de los datos personales contenidos en la documentación entregada por la Oficina del Abogado General, no hay información a testar en la respuesta de la Secretaría de Finanzas.

TERCERO. Se instruye a la Unidad de Transparencia para que dé respuesta al solicitante en términos del artículo 134 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, póngase a disposición del solicitante la versión pública en la modalidad requerida.

CUARTO: En el anexo se describen los datos testados de los expedientes entregados por cada una de las áreas

No. De Folio 220459424000128:

YA QUE SOY UNA PERSONA CON CARENACIAS ECONOMICAS , SOLICITO QUE ME ENTREGUEN EN PDF UNICA Y EXCLUSIVAMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN , PUNTUALMENTE REITERANDO QUE EN PDF YA QUE DOLOSAMENTE PONEN A DISPOSICIÓN FISICA LA INFORMACIÓN EN ESTA INSTITUCIÓN Y YA QUE NO CUENTO CON LOS RECURSOS ECONOMICOS PARA ACUDIR A VERLA YA QUE MI TRASLADO ES CARO Y COSTOSO POR AI DECIRLO SE ME PRIVA DE VERLA:
SE REQUIERE QUE NOS EXHIBAN ESCANEADOS TODOS LOS OFICIOS REALIZADOS Y FIRMADOS POR EL PRESIDENTE DE LA FEUQ ARI OSCAR PEREZ RUBIO , ESTO DE TODO SU PERIODO ,YA QUE SE TIENE LA SOSPECHA QUE SE OSTENTA Y RUBRICA COMO LICENCIADO SIN SERLO
QUE NOS INFORMEN EL PRESUPUESTO CON EL QUE CUENTA ARI OSCAR PEREZ RUBIO
QUE NOS INFORMEN SI HAN DADO VIATICOS O TIENE VEHICULO ASIGNADO ARI OSCAR PEREZ RUBIO
QUE NOS INFORMEN CON CUANTO PERSONAL CUENTA ARI OSCAR PEREZ RUBIO
QUE NOS INFORMEN EL SUELDO DEL PERSONAL CON EL QUE CUENTA ARI OSCAR PEREZ RUBIO
QUE PROPORCIONEN LAS ACTAS DE CONSEJO ACADEMICO FIRMADAS POR ARI OSCAR PEREZ RUBIO DENTRO DE SU PERIODO
QUE NOS INFORMEN QUE APOYOS SE HAN DADO A LA FEUQ EN EL ENCARGO DE ARI OSCAR PEREZ RUBIO
QUE NOS INFORMEN SI TIENE INICDENCIAS ADMINISTRATIVAS ,CORRECTIVAS, ECOMENDACIONES POR DERECHOS HUMANOS ARI OSCAR PEREZ RUBIO
QUE NOS INFORMEN EL GABINETE O PLANILLA DE ARI OSCAR PEREZ RUBIO. (sic)

Nota: El texto descrito, es texto copiado de la solicitud, lo que el ciudadano solicita al momento de realizar la solicitud de acceso a la información.

Derivado del Recurso de Revisión RDAA/0272/2024/AVV y de cumplir con lo ordenado por el INFOQRO, se tiene que:

Acceso a la Información Razón de la interposición
EL SUJETO OBLIGADO ES OMISO EN PROPORCIONAR LA INFORMACION COMPLETA , TODA VEZ QUE SE NIEGA A PROPORCIONAR EL ESCANEO DE LOS OFICIOS QUE HA FIRMADO EL PRESIDENTE DE FEUQ O EN INFORMAR EN QUE SITIOS ESTAN PUBLICADOS , BAJO EL PRETEXTO DE QUE NO TIENEN UN DEPARTAMENTO , COARTANDO MI DERECHO A LA INFORMACION YA QUE COMO HE EXPUESTO NO CUENTO CON REURSOS ECONOMICOS NI

FISICOS PARA VERLOS DE MANER APRESENCIAL , ASI MISMO CONTESTARON LA SOLICITUD A DESTIEMPO (sic)

Una vez analizada la clasificación de la información solicitada por el Comité de Transparencia, acuerda:

PRIMERO. Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación como confidencial de los datos personales contenidos en la documentación entregada por el área de la Federación de Estudiantes, realizando las versiones públicas donde:

- Se testaron datos personales y datos personales sensibles, por tratarse de datos identificativos académicos concernientes a su trayectoria académica como persona física identificada o identificable con fundamento legal: artículo 3 fracción VII y XIII, 62 y 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; artículos 2 fracción II y III, 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro. Se testaron (nombres, semestres, #NA, promedio, expedientes, correos electrónicos, número de celular, firmas, folios).
- Los datos testados se observan en el oficio y en los anexos correspondientes a este recurso de revisión.
- En las versiones públicas de los oficios escaneados se aprecian los elementos esenciales que muestran la información contenida y requerida por el ciudadano.

TERCERO. Se instruye a la Unidad de Transparencia para que dé respuesta al solicitante en términos de los artículos 121 y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro en concatenación con los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, póngase a disposición del solicitante la versión pública en la modalidad requerida.

Una vez analizada la clasificación de la información solicitada por la Unidad de Información Pública y Enlace y dar el tratamiento correcto a la protección de datos se acuerda lo siguiente:

1. Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; artículos 2 fracción II y III, 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.
2. Se confirma la clasificación como confidencial de los datos personales contenidos en cada una de las respuestas descritas.
3. Se instruye a la Unidad de Información Pública y Enlace para que dé respuesta al solicitante en términos del artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. Asimismo, póngase a disposición del solicitante la versión pública en la modalidad requerida.

QUINTO. Se instruye a la Unidad de Información Pública y Enlace para que dé respuesta al solicitante en términos del artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

SEXTO. En cuanto a la ampliación de plazo de respuesta. En primer lugar, se procedió al análisis de la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información identificadas en la tabla que abajo se describe, recibidas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, así como se instruye a la Unidad de Información Pública y Enlace para que se soliciten las prórrogas necesarias de acuerdo a las solicitudes de prórroga de las áreas correspondientes.

V.- ASUNTOS GENERALES

1. Trabajar sobre los lineamientos de las solicitudes de acceso a la información y publicaciones en el portal de transparencia.
2. No hay más asuntos que someter a discusión o a tratar-----

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

Presidente: M. en I. María Luisa Nieves Medrano _____

Secretario: M.I.S.D. Jesús Armando Rincones _____

Vocal: M. en C. Alma Delia Bertadillo Jilote _____

Vocal: C. P. Guadalupe del Carmen Molinero González _____

Vocal: L. C. C. José Juan Trejo Vega _____

Invitada: Mtra. Elizabeth Denise Contreras Ortiz _____

Invitada: M. S. I. Sandra Arteaga Ríos _____

Invitada: M.P.S. Flor G. Magalhy Zavala Ponce
